

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 12 de Marzo de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Tarifa Reducida
EDICION DE 49 PAGINAS			Concesión Nº 3/18

Nº. 14.134

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 295758

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I --- PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
--- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
--- Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
--- Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
--- Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
--- Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
--- Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
--- Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
--- Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
--- Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
--- Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II --- SUSCRIPCIONES		
--- Anual	\$ 83,50	
--- Semestral	\$ 52,00	
--- Trimestral	\$ 42,00	
III --- EJEMPLARES		
--- Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
--- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
--- Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
--- Separata	\$ 3,00	
IV --- FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
--- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETO	
M.G. Nº 355 del 1-3-93 — Organigrama funcional del Banco Provincial de Salta ...	716
EDICTOS DE MINAS	
Nº 90818 — Géminis 6 - Expediente Nº 14.269	718
Nº 90819 — Acuario 1 - Expediente Nº 14.273	718
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 91083 — Dirección General de Obras Sanitarias	718
Nº 91034 — Dirección Nacional de Vialidad 5to. Distrito Nº 2071/93.	719
Nº 90982 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Nº 2071/93.	719
CESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 91074 — Rita Mónica Soler de Pereyra	719
Nº 91073 — Francisco Alvarado	719
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 91068 — Alejandra del Pilar Alvarez	719

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 91077 — Wassarab, Ramón - Expte. Nº 4.654/89	720
Nº 91076 — Jonsson, Olof Fabián Severing - Expte. Nº 4.658/89	720
Nº 91066 — D'Uva, Enrique Domingo, Expte. Nº B-31.408/92	720
Nº 91042 — Machado, Oscar Humberto, Expte. Nº 2-B-35.247/92	720
Nº 91040 — Vidal, Ernesto Lucas - Expte. Nº B-35.172/92.	720
Nº 91007 — Espinoza Méndez, Apolinar - Salazar de Espinoza, C. Expte., Nº A-45.821/83.	720
Nº 91003 — Cardozo de López, Sara del Valle - Expte. Nº 3838/92.	720

REMATES JUDICIALES

Nº 91084 — Por Juana R. de Molina - Juicio Expte. Nº 2-B-21.944/91	721
Nº 91082 — Por Juana R. de Molina - Juicio Expte. Nº B-13.983/90	721

POSESION VEINTEÑAL

Nº 91075 — Furió, Alberto vs. Castellani, Iris María	721
--	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 90976 — Lanusse, Jorge Ceferino.	721
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 91069 — Mercado, Ramón del Valle	722
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 91049 — Ingenio San Isidro S.A.	722
Nº 91006 — Cuello, Amanda del Carmen y otros.	722

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
Nº 91078 — Supermercado Salta S.A.	723
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 91039 — La Castiza.	725
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 91080 — La Veloz del Norte S.A.	725
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 91087 — CAPI S.A.	725
Nº 91032 — MAR-HEL S.A.C.I.F.I.	726

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 91062 — Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 02/04/93	726
ASAMBLEAS	
Nº 91086 — Club Social, Cultural y Deportivo Animaná - Para el día 30-4-93	726
Nº 91085 — Centro Vecinal Villa Josefina de R. de la Frontera - Para el día 28-3-93	726
Nº 91081 — Centro de Residentes Iruyanos - Para el día 19-3-93	726
Nº 91079 — Centro de Jubilados y Pens. Ferroviarios de Gral. Güemes - Para el 11-4-93	727
Nº 91053 — Club Argentino de Orán, para el día 28/03/93	727
RECAUDACION	
Nº 91088 — Del día 11 de marzo de 1993	727

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 1º de marzo de 1993

DECRETO Nº 355

Ministerio de Economía

VISTO la ley Nº 6.583, de Reforma del Estado y Emergencia Económica; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 20 y 21 de la ley Nº 3.132; y 27 y 28 de la ley Nº 6.583, el interventor del Banco Provincial de Salta remite al Ministerio de Economía, las modificaciones estructurales necesarias, a los efectos de otorgar a la institución un mayor grado de agilidad, celeridad, eficiencia y racionalización en el funcionamiento, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que tales modificaciones estructurales, tienden a corregir la grave distorsión producida, por la no aplicación, en las resoluciones de di-

rectorio Nros. 054/91 y 101/91, de los criterios propios de la política de Reforma del Estado y Emergencia Económica, consagrada en las leyes Nros. 6.504 y 6.583;

Que como consecuencia del dictado de las resoluciones aludidas, resulta una estructura sobredimensionada producto de la jerarquización multitudinaria de agentes, reflejada en cargos sin función, superposición de funciones, superpoblación de planta jerárquica, produciendo un quiebre en la unidad de orden, en síntesis un grado de desorganización que se refleja en la promoción en dos años, de 89 sumarios administrativos;

Que tal distorsión surge claramente, con sólo comparar el número de agentes que componen cada cuadro de cargos de la planta actual, con la planta propuesta en el proyecto de organigrama elevado por el interventor del Banco Provincial de Salta, a saber:

CUADRO I - COMPARACION PLANTA ACTUAL/PLANTA PROPUESTA

CARGOS	Planta Actual	Planta Propuesta	Reducción
Presidente Interventor	1	1	0
Gerente General	1	1	0
Subgerente General	1	0	— 1
Gerentes de Areas	3	3	0
Gerentes Departamentales	12	5	— 7
Subgerentes Departamentales	19	7	— 12
Jefes de Departamento	67	25	— 42
Segundos Jefes de Departamento	65	33	— 32
Jefes de División	77	64	— 13
Segundos Jefes de División	123	56	— 67
Jefes de Sección	117	105	— 12
Firmas Autorizadas	50	44	— 6
Auxiliares	121	134	— 13
Personal de Mayordomía, de Servicios, Ordenanzas y Maestranzas	63	30	— 33
TOTAL GENERAL	720	508	— 212

Que del cuadro comparativo surge con claridad, la excesiva concentración de personal jerárquico en contraposición a personal de producción, generando una mayor burocracia, mayores costos, y una oscura delimitación de funciones y responsabilidades;

Que la calidad de la organización, apreciada por la estructura o forma en que se combinan los elementos humanos y físicos, es tan importante como la calidad de esos elementos;

Que toda estructura orgánica debe corresponderse con las reales posibilidades de la institución de sostenerla con recursos genuinos y no financiar su déficit con recursos del Estado provincial;

Que conforme a los considerandos del decreto Nº 1.770/90: "...los objetivos institucionales en el marco de la Emergencia Económica deben adecuarse a la necesidad de reducir gastos, captar y racionalizar los recursos y a las prioridades establecidas, lo que en definitiva importa el llevar adelante la reforma estatal";

Que dicha política es coincidente con la instrumentada por el Gobierno nacional, quien promueve la ejecución administrativa de las políticas que resulten de la racionalización del gasto público;

Que coincidiendo con lo manifestado por el señor Presidente de la Nación en los considerandos del decreto Nº 1.757/90, es intención lograr una administración eficiente y moderna, arbitrando los medios necesarios para adecuarla, a través de una reorganización integral, a efectos que sea posible el cumplimiento de los objetivos pensados por los constituyentes del 85, para nuestro banco;

Que para ello es necesario compatibilizar un importante aumento de su eficiencia respecto a un menor costo presupuestario;

Que conforme a lo manifestado por el señor Ministro de Economía de la Nación, en la tercera reunión de ABAPRA de 1991, los bancos provinciales deberán reducir sus costos, si pretenden competir y cumplir con los altos fines consagrados en la Constitución de su Provincia; sea revisando contratos de servicios, reduciendo personal y/o cerrando sucursales deficitarias;

Que realizado un estudio de rentabilidad de sucursales, se detectan pérdidas consecutivas en los años 1990, 1991 y 1992, y en los que se fundamenta la proposición de recategorización en unas, y cierre en otras, debido a que no mantienen cantidad de cuentas y saldos tanto de depósitos como de préstamos, siendo todas ellas deficitarias y que sus modificaciones significarán no sólo la reducción de los costos de personal, sino también aquellos importantes gastos como alquileres de locales donde funcionan las casas, las viviendas rentadas para funcionarios, los pagos por transportes (al día) de papeles a procesar en el Centro de Cómputos instalados en Salta, movimiento de fondos, incidencias en la estructura administrativa general como así la aplicación en préstamos de los montos obtenidos de la venta de bienes que la integran y que en lo sucesivo pasará a generar rentabilidad;

Que el banco no puede mantener sucursales en aquellos lugares en donde se producen pérdidas, por cuanto dicho efecto negativo repercute en la posibilidad de autofinanciamiento del banco y por lo tanto en su propia subsistencia;

Que tal situación se ve reflejada en el Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado al 31-12-91 que arrojó una pérdida de \$ 57.894 y del Ejercicio cerrado al 31-12-92 que arrojó una pérdida de \$ 18.527.012. En el resultado del Ejercicio 1991, como consecuencia de la elevada tasa de interés que la institución cobraba al Gobierno, permitió enmascarar las pérdidas reales del banco, que a partir del sinceramiento de las propias finanzas del Estado repercutieron en el resultado del Ejercicio 1992;

Que el Banco Central de la República Argentina, en sucesivas circulares ha marcado el rumbo de los bancos de provincias, de conformidad con la política del Gobierno nacional;

Que analizado el nuevo organigrama del banco resulta razonable para la corrección de las deficiencias planteadas, su aprobación;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 87 y 88, de la ley Nº 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Dejar sin efecto las resoluciones del directorio del Banco Provincial de Salta Nros. 101/90 y 002/93, como así también el decreto Nº 1933/92.

Art. 2º — Aprobar el Organigrama Funcional de Casa Central del Banco Provincial de Salta que como Anexo I pasa a formar parte del presente decreto.

Art. 3º — Autorizar la transformación de las sucursales Pocitos, El Carril, Embarcación, Rosario de la Frontera, y General Güemes al rango de delegación.

Art. 4º — Autorizar la transformación de la Sucursal Colonia Santa Rosa al rango de agencia.

Art. 5º — Aprobar el Organigrama Funcional de las Sucursales Pellegrini, Orán, Tartagal, Metán y Nº 1; de las delegaciones El Carril, Pocitos, Rosario de la Frontera, Embarcación y General Güemes; de la agencia Colonia Santa Rosa y del anexo de sucursal Nº 1 CO.FRUT. HOS.; que como anexo II pasa a formar parte del presente decreto.

Art. 6º — Autorizar el cierre de la agencia Cachi y de las sucursales: Buenos Aires, Joaquín V. González, General Mosconi, Apolinario Saravia, Rosario de Lerma, Cafayate y El Galpón; de acuerdo a la forma y a los plazos establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 7º — Aprobar el Organigrama Funcional Provisorio de las casas mencionadas en el artículo anterior, que como Anexo III pasa a formar parte del presente decreto; y tendrá vigencia hasta la autorización del cierre a emitir por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 8º — El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guía de Villada - Juncosa - Guzmán - Salazar - Martino.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 90.818

F. Nº 63.647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería, que Carlos E. Fernández, ha solicitado la mensura de la mina "Géminis 8", de salmuera de litio, ubicada en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto —, que tramita por Expte. Nº 14.269, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Susana I, se mide 500 mts. az. 86º hasta el punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 1.000 mts. az. 356º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 1.000 mts. az. 356º hasta el esquinero (2), luego se mide 1.000 mts. az. 86º hasta el esquinero (3), luego se mide 1.000 mts. az. 176º hasta el esquinero (4), luego se mide 1.000 mts. az. 266º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Susana I, se

mide 500 mts. az. 86º hasta el punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 2.000 mts. az. 356º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 1.000 mts. az. 86º hasta el esquinero (2), luego se mide 1.068 mts. az. 43º hasta el esquinero (3), luego se mide 700 mts. az. 313º hasta el esquinero (4), luego se mide 1.788 mts. az. 223º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 10 de febrero de 1993. - Dra. Patricia V. de Atención, secretaria (interina). - Imp. \$ 51,00 e) 22/02 - 02 y 12/03/93

O.P. Nº 90.819

F. Nº 63.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería, que Carlos E. Fernández, ha solicitado la mensura de la mina "Acuario 1", de salmuera de litio, ubicada en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto —, que tramita por Expte. Nº 14.273, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Alex II se mide 3.200 mts. az. 129º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 500 mts. az. 180º hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 mts. az. 90º hasta el esquinero (3), luego se mide 500 mts. az. 360º hasta el esquinero (4), luego se mide 2.000 mts. az. 270º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Alex II se mide 3.200 mts. az. 129º hasta un punto auxiliar P.A.), coincidente con el esquinero 1 de la pertenencia anterior; a partir de allí se mide 500 mts. az. 180º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 2.000 mts. az. 90º hasta el esquinero (2), luego se mide 500 mts. az. 180º hasta el esquinero (3), luego se mide 2.000 mts. az. 270º hasta el esquinero (4), luego se mide 500 mts. az. 360º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 10 de febrero de 1993. - Dra. Patricia V. de Atención, secretaria (interina). - Imp. \$ 51,00 e) 22/02 - 02 y 12/03/93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 91083

F. Nº 7575

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE O. Y SERV. PUBLICOS
Dirección General de Obras Sanitarias

LLámase a Licitación Pública para el alquiler inmueble para oficinas Distrito Obras Sanitarias, Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.

Precio del Pliego: \$ 32,25.

Fecha y hora de apertura: 26-3-93 a Hs. 10.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España Nº 887, Salta Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento, España Nº 887.

LA DIRECCION GENERAL

Ing. Luis Alberto Borelli

Director Interventor D.G.O.S.

Imp. \$ 63.

e) 12 al 16-3-93.

O.P. Nº 91.034

F. Nº 7.572

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)****Licitación Pública Nº 2071/93 - Ley Nº 13.064****Objeto:** Refuerzo en 0,05 metros de espesor en la ruta 34, tramo empalme ruta 50 - empalme ruta 81, en un total de 69 kilómetros.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Presupuesto oficial: \$ 4.120.000.

Precio del pliego: \$ 2.000.

Lugar de venta de pliegos: Avda. Julio A. Roca 738, Capital Federal.

Fecha y hora de apertura: 26 de abril de 1993, a horas doce (12.00).

Imp. \$ 315,00

e) 10 al 30/03/93

O.P. Nº 90982

F. Nº 7568

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)****Licitación Pública Nº 2071/93.****Objeto:** Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Km. 4,98 - km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

Ing. Civil Carlos Julio Croce
Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315

e) 5 al 25-3-93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 91074

R.s/c. Nº 6128

Ref. Expte. Nº 34-155.335/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rita Mónica Soler de Pereyra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.405 m² del inmueble Catastro Nº 2.348 ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación 0,388 lt./seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante los Diques 1 y 2, Canal Principal, Comparto El Nogal y El Molino y Acequia Comunera Cuartel El Arias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1993.

Agrón. Aldo Sergio ArzelánJefe de Div. Registro y Catastro de Aguas
D. H. - A.G.A.S.**Ing. Oscar Jorge Dean**Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 12 al 25-3-93

O. P. Nº 91073

F. s/c Nº 6127

Ref.: Expte.

Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Alvarado, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en el Art. 1 inc. a), 20 y 25 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 1584, ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellanos, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1993. Agrón. Aldo Sergio Arzelán - Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 12 al 25-3-93

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 91.068

F. Nº 64.006

“La instrucción sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en expediente Nº 49-979/92 - Resolución Nº 129/92, de la Secretaría General de la Gobernación, caratulado: “Situación irregular incurrida en el año 1991 en la Dirección General de Comunicaciones y Transporte”, cita y emplaza a la señora Alejandra del Pilar Alvarez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.020.831, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Personal, Dpto. de Sumarios, sito en calle Zu-

viría Nº 173, de la ciudad de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hicere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se en-

cuentran. Firmado: Raúl Montañez, instructor sumariante: Jefa Departamento Sumarios, Dra. Adriana Mabel Arellano - Dirección General de Personal".-

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 15/03/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 91077

F. Nº 64022

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Wassarab, Ramón", Expte. Nº 4.654/89 cita y emplaza por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, febrero 22 de 1.993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16-3-93

O. P. Nº 91076

F. Nº 64021

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Jonsson, Olof Fabián Severing", Expte. Nº 4.658/89 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, marzo 02 de 1993. Dra' Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16-3-93

O.P. Nº 91066

F. Nº 64003

La doctora Mara C. Montalbetti de Marinao, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesión de: D'Uva, Enrique Domingo", Expte. Nº B-31.408/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 23 de octubre de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 11 al 15-3-93

O.P. Nº 91042

F. Nº 63972

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª No-

minación en autos caratulados: Sucesión de Machado, Oscar Humberto, Expte. Nº 2-B-35.274/92; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Oscar Humberto Machado a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 11-12 y 15-3-93

O.P. Nº 91.040

F. Nº 63.970

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de Vidal, Ernesto Lucas", Expte. Nº B-35.172/92, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de marzo de 1993.- Publicar edictos por tres días.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12-3-93

O.P. Nº 91.007

F. Nº 63.947

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Espinoza Méndez. Apolinar - Salazar de Espinoza, Casimira - Expte. Nº A-45.821/83; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Casimira Salazar de Espinoza a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Salta, 04 de marzo de 1993.- Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.-

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/03/93

O.P. Nº 91.003

F. Nº 63.939

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., del Distrit. Jud. Sud - Metán, en autos: "Suc. de Cardozo de López, Sara del Valle", Expte. Nº 3.828/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario "El Eco", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Metán, 02 de marzo de 1993.- Dr. Carlos Graciano, secretario.-

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/03/93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 91084 F. Nº 64038

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 738.-

2 Lotes terrenos frente Bº Sta. Ana

El día 16-03-93, a las 18,10 Hs. en mi escrit. de remates de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remat. con la base de \$ 738.- (reducida en un 25% de base original) c/uno dos lotes de terrenos baldíos Identific. Cat. 98.891, Parc. 8 y Cat. 98892 parc. 9 Secc. "R", Manz. 701, plano 9106 R.T. Cap. Mide c/ uno 10m x 30 m. Sup. Total 300m2. Limit.: el lro.) N.E.: parc. 7; NO.: Avda. Pte. Perón; S.E.: Fracc. A1; SO.: parc. 9; el 2do) N.E.: parc. 8; NO.: Avda. Pte. Perón; S.E.: Fracc. A1; SO.: parc. 10. Se encuentran ubic. sobre Avda. Pte. Perón frente al Pje. 24 Ardeles de Bº Santa Ana, por detrás el antiguo camino a C. Quijano en Fca. Los Alamos. Sobre pavimento, serv. de agua cte. y luz elect. por la acera del frente. Se encuentran desocupados. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 1º Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio seg contra: "Guzmán, Ricardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2B-21.944/91. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postores por la base anunciada la subasta se hará sin base, art. 589 del C.P.C.C. Forma de pago 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de Ley a cargo del com. en el acto del Remate. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Telef. 240330 desp. de las 21 Hs. J.R.C. de M. Martillero Público Imp. \$ 51.- e) 12 al 16-3-93

O. P. Nº 91082 F. Nº 64037

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 5.315,88

Una casa en Bº Policial

El día 16 de marzo de 1993, a las 18,15 en mi escrit. de remates de calle Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré con la base de \$ 5.315,88 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., con todo lo plantado y adherido al suelo, Una Casa ubic. en calle Abel Cornejo Nº 1719, Bº Policial, entre Chacabuco y Molde, cerca Super "El Chango". Identific. Cat. Nº 78913, Secc. "F", Manz. 143c, Parc. 1b, plano 5862. Mide fte. N.: 20 m., S.: 20,11 m., E.: 16 m. y C.: 19,46. Superficie Total 355,24 m2. Limite.: N., calle Abel Cornejo; O.: parcela 2; S.: calle Patagonia y E.: Parcela Ira. Se trata de una vivienda const. con mat. de Ira. Cuenta con tres dormit. living, cocina, garaje, usado como sala y patio, totalmente tapiado. Cuenta con todos los servicios. Se encuentra ocupado por los demandados y dos hijos en calidad de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2º Nominación, doctor

Sergio Miguel Angel David, Secret. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio carat.: Banco Provincial de Salta Vs. Palena, Ricardo Vicente - Barballarga de Palena, Edit. - Embargo Preventivo", Expte. Nº B-13.983/90. Forma de pago: 30% de precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del Remate. El Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al Telef. 240330 desp. de las 21 Hs. J.R.C. de M. Martillero público.

Imp. \$ 51.-

e) 12 al 16-3-93

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 91075

F. Nº 64014

La Dra. Susana Raquel Alday Juez Civil y Comercial de Décima Nominación en autos "Furió, Alberto vs. Castellani, Iris María - Sumario Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. B-33.974/92 cita a Iris María Castellani para que en seis días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de marzo de 1993. Dra. Telma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 15-3-93

O.P. Nº 91065

F. Nº 64002

El doctor José Luis Said, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaría del doctor Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: "Aguilar, José A. - Carrizo de Aguilar, Laureana M. - Vides, José A. - Vides, Juan N. - Vides, María A. vs. Aguilar, Quintín - Barrios de Bautista, Julia - Aguilar, María L. - Aguilar, José A. J./ Prescripción Adquisitiva". Expte. Nº B-24214/91, cita a los demandados Quintín Aguilar, Julia Barrios de Bautista, María Luisa Aguilar y José Augusto Aguilar y/o sus herederos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 C.P.C. y C.). Publicación 3 (tres) días. Salta, 23 de octubre de 1992. Guillermo F. Díaz, Secretario

Imp. \$ 63,00.-

e) 11 al 15-3-93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. 90976

F. Nº 63877

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos "Lanusse Jorge Ceferino s/Inscripción de martillero" Expte. Nº B-33.017/92 hace saber que el Sr. Jorge Ceferino Lanusse D.N.I. Nº 11.045.419 con domicilio en Bs. As. Nº 160, ciudad, solicita su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en Bo-

letín Oficial y diario de circulación comercial (art. 2º Ley 3272). Salta, febrero de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 5 al 16-3-93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 91069

F. Nº 64011

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos cartulados: "Mercado, Ramón del Valle - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-28.078/92, hace saber: I) Que con fecha 16 de febrero de 1993 se ha declarado en estado de quiebra indirecta al señor Ramón del Valle Mercado, argentino, M.I. Nº 8.174.381, domiciliado en calle San Luis Nº 817 de esta ciudad. II) Ordenar al fallido y los terceros que deben hacer entrega al Síndico los bienes de aquél, como así mismo los papeles, libros contables y documentación del fallido. III) La prohibición de efectuar pagos al fallido y los que se hicieran serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal o en su defecto ratifique el constituido, bajo apercibimiento de tenérseles por tal los Estrados del Tribunal. V) Hacer extensiva la designación del Síndico C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar a la nueva situación de quiebra indirecta, manteniendo este profesional el domicilio de calle Florida Nº 979, de esta ciudad. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, Salta, 22 de febrero de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 42,50.-

e) 11 al 17-3-93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 91049

F. Nº 7574

Venta directa mediante concurso de precio en sobre cerrado de los bienes que se detallan a continuación, en el estado de uso y conservación que se encuentran; por orden del señor Juez doctor Sergio Miguel A. David, del Juzgado de 1ª Instancia en lo C.C., 2ª Nominación, en los autos: "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A." (hoy quiebra), Expte. Nº B-21163/91.

Descripción del Bien	Base
Un tractor Fiat 700-E, año 1977, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x38	\$ 4.667,00
Un tractor Fiat 800, año 1975, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 18,4x34	\$ 6.333,00
Un tractor Fiat 780, año 1970, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 18,4x34	\$ 4.800,00
Un tractor Fiat 700-E, año 1977, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34	\$ 4.667,00
Un tractor Fiat 700-E, año 1974, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34	\$ 4.800,00
Un tractor Fiat 700-E, año 1972, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34	\$ 4.667,00

Tropa Equina de 176 animales, realizables por unidad o por lotes según: Base individual a consultar.

Información Adicional sobre los Bienes:

Tasaciones a Fs. 2376/2409 y 2412 del expediente.

Revisación: En el Ingenio San Isidro (Campo Santo de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas).

Ofertas: En sobre cerrado en el Juzgado (Sarmiento y Belgrano) hasta el 17 de marzo de 1993 a horas 10,00. Contendrá: datos de identidad y/o razón social del oferente, domicilio real y/o especial en Jurisdicción del Juzgado y oferta del precio con la base antedicha y mejora de la oferta, acompañada de una boleta de depósito judicial en Banco Provincial a la orden del Juzgado, cuenta Nº 94070-0, equivalente al 3% (tres por ciento) del monto ofrecido. Este se imputará a cuenta de precio o se reintegrará, en caso de no aceptarse la oferta

Pago del precio: Dentro de los dos días de ser notificado de la adjudicación con apercibimiento de dejar sin efecto y responsabilidad por disminución futura de precio.

Apertura de sobres: En la sede del Juzgado (Sarmiento y Belgrano) el día 17 de marzo de 1993, horas 12,00. En caso de ofertas iguales deberán expresar mejora y en caso de ser éstas iguales, se adjudicará por sorteo.

Información: Los interesados pueden obtener información sobre este llamado de oferta en el Juzgado en los autos referidos o de la señora Síndica C.P. Graciela G.G. de Ferreyra, Balcarce Nº 135, 1er. piso, Salta, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 y 16,00 a 20,00 horas. Salta, 5 de marzo de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Valor al cobro \$ 142,50.-

e) 11 al 17-3-93

O.P. Nº 91.006

R. s/c. Nº 6.120

Por tres días: Se hace saber a José Alberto Pintado y José Pintado Rappur, cuyo domicilio se desconoce y que solían tener en Virrey Toledo 1168, de la provincia de Salta, que en los autos: "Cuello, Amanda del Carmen y otros vs. José Alberto Pintado y otro s/Cobro de austales", V. S. ha dictado la siguiente providencia: "S. M. de Tucumán, febrero 11 de 1993. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, convócase a las partes el día 16/04/93, a horas 10.30, a una audiencia de conciliación en los términos de los arts. 71, 72, 74 y 75 C.P.L. El incomparendo dejará expedita la vía para la elevación de estas actuaciones a la Sala del Tribunal que por turno corresponda para la prosecución de la causa. Personal". Fdo.: Dra. Olga Yolanda Medina, "San Miguel de Tucumán, febrero 17 de 1993. Ampliando la providencia que antecede. Notifíquese a los accionados mediante edictos en Boletín Oficial, de Tucumán y Salta, por el término de tres días, a costa de la parte actora". Fdo.: Dra. Olga Yolanda Medina, juez.- Salta, marzo 03 de 1993.- Proc. Emilia Pérez Gandur de Bergamin, secretaria, Juzg. de Conciliación y Trámite de la IVª Nom.

Sin cargo.-

e) 10 al 12/03/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 91078

F. Nº 64024

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, ante mí: Nelly Gladis Museli, Escribana Autorizante, Titular del Registro número cincuenta y tres, comparecen: José Zablouk, argentino naturalizado, L.E. Nº 8.162.322, nacido el siete de agosto del mil novecientos treinta y uno, de profesión comerciante y Firyal Yasso de Zablouk, C.I. de la Policía Federal número 8.040.156, de nacionalidad iraquesa, nacida el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos, de profesión quehaceres domésticos, ambos casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en avenida Entre Ríos número doscientos veintidós, de esta ciudad, Oscar Zablouk, argentino, C.I. de la Policía Federal número 9.504.117, soltero, estudiante, nacido el veinte de junio del mil novecientos setenta, con domicilio en avenida Entre Ríos número doscientos veintidós, de esta ciudad; Nahidh Yousif Yacoub, pasaporte número M0051840/6234, de nacionalidad iraquesa, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, casado en primeras nupcias con May Gazy Said, comerciante, con domicilio en calle San Juan número ciento setenta y nueve, de esta ciudad; y Basel Khalil Ebrahem, pasaporte número 60-M0454651, de nacionalidad iraquesa, nacido el dos de abril de mil novecientos sesenta, casado en primeras nupcias con Claudia Teresa Zablouk, comerciante, con domicilio en calle Deán Funes número trescientos cincuenta y uno, piso séptimo departamento "A"; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que resuelven: I) Constituir una sociedad anónima, cuyo capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representados por cuarenta acciones de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, las cuales quedan clasificadas como Acciones Ordinarias al Portador de clase A, con derecho a cinco votos cada una, que quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) el señor José Zablouk, veinticuatro (24) acciones equivalentes a pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) o sea el sesenta por ciento (60%) del capital; b) la señora Firyal Yasso de Zablouk, cuatro (4) acciones equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4.000) o sea un diez por ciento (10%) del capital; c) el señor Oscar Zablouk, cuatro (4) acciones equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4.000) o sea un diez por ciento (10%) del capital; d) el señor Nahidh Yousif Yacoub, cuatro (4) acciones equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4.000) o sea el diez por ciento (10%) del capital; y el señor Basel Khalil Ebrahem, cuatro (4) acciones equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4.000) o sea el diez por ciento (10%) del capital. El importe exigido por la Ley de Sociedades Comerciales del total del capital social así suscripto e integrado queda depositado en el Banco Provincial de Salta, conforme la pertinente boleta de depósito. II) Apro-

bar el siguiente estatuto por el que se registrará la sociedad y que se transcribe a continuación: Denominación, domicilio, plazo, objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación Supermercado Salta S.A., queda constituida la sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, al por mayor y al por menor, y/o la adquisición y transferencia por cualquier otro medio, la representación, distribución, importación y exportación de todos los bienes y servicios concernientes a objetos comercializables de un "Supermercado Integral", y entre aquéllos los siguientes: 1) Comestibles y bebidas; 2) Artículos de perfumería, limpieza y afines; 3) Artículos de bazar; 4) Juguetes; 5) Indumentaria, calzado y marroquinería; 6) Artículos de caza, pesca y camping; 7) Artículos deportivos; 8) Artículos de tienda y mercería; 9) Artículos de librería e imprenta; 10) Artículos de mueblería y decoración; 11) Accesorios y repuestos de automotores y maquinarias; 12) Artículos de ferretería y pinturería; 13) Herramientas; 14) Electrodomésticos; 15) Agroquímicos y elementos de jardinería; 16) Productos agrícolas, ganaderos, avícolas, porcinos, ovinos, piscícolas, equinos, forestales y mineros, todo lo cual podrán llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, así como también a través de arrendamientos, comisiones, representaciones, consignaciones y demás contratos comerciales, respecto a todos los elementos necesarios a los fines expuestos. Industrial: Mediante la elaboración, manufacturación, manipulación y fabricación de panes y productos propios y afines a una panadería. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil (\$ 40.000), representados por cuarenta acciones de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una las cuales quedan clasificadas como Acciones Ordinarias al portador de Clase A, con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Quinto: Las acciones que se se emitan en adelante, con motivo de cualquier autorizado aumento del capital, podrán ser al portador o nominativas no endosables de las clases siguientes: a) Ordinarias Clase A, con derecho a cinco votos por acción; b) Ordinarias Clase B, con derecho a un voto por acción; c) Preferidas carentes de votos, salvo en los casos autorizados por la ley y que podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrán fijarse una participación adicional de las ganancias y reconocerseles prioridad en el reem-

bolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en las suscripciones de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones establecidas legalmente. A los efectos del ejercicio de tal derecho, las acciones de cada clase tendrán preferencia para suscribir únicamente acciones de dicha clase y podrá ejercerse dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Administración y Representación: Artículo Noveno: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo del Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El Directorio en su primera reunión, elegirá un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea de accionistas, de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Décimo: Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente; vencido el periodo para el que fueron elegidos continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo cada director deberá depositar en la sociedad en valores una cantidad equivalente a la suma de pesos mil (\$ 1.000). Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las establecidas en el artículo noveno del decreto número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres pudiendo celebrar toda clase de actos entre ellos: Establecer sucursales y toda otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito, oficiales y privados, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, sin que implique delegación de la función. Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente, sin perjuicio de que el Directorio resuelva la actuación conjunta de dos o más directores con el alcance que en cada caso considere conve-

niente. Fiscalización: Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Décimo Cuarto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinado por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro, ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a votos. Balance. Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esta fecha se confeccionarán el Inventario, Balance General y Estadó de Resultados, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán en la forma y orden siguientes: a) El cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito; b) A reservas facultativas, conforme a lo previsto en el artículo setenta "in fine" de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; c) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) A dividendos de las acciones ordinarias en proporción al capital integrado; y f) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo Décimo Octavo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución. Liquidación: Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la liquidación si corresponde, será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos ciento uno, siguientes y concordantes de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y bajo la fiscalización del síndico. III) Establecer en tres (3) el número de directores, designándose como presidente a don José Zablouk; como vicepresidente a doña Firyal Yasso de Zablouk y como director titular al señor Oscar Zablouk. IV) Designar como síndico titular al contador público nacional Norberto Gustavo Lagarrigue, argentino, L.E. número 7.628.638, casado en primeras nupcias con Norma Susana Altamiranda, con domicilio en basaje San Lorenzo número ciento veinticinco, de esta ciudad; y como síndico suplente al contador público nacional Alberto Ramón Boggione,

argentino, L.E. número 8.172.895, casado en primeras nupcias con Carmen Magdalena Yagnam Aguilera, con domicilio en pasaje San Lorenzo número ciento veinticinco, de esta ciudad; todos los cuales firman dando su consentimiento a sus respectivas designaciones. V) Los directores constituyen domicilio especial en los antes mencionados. VI) Los otorgantes fijan la dirección de la sede social de la sociedad en avenida Belgrano número cuatrocientos sesenta y uno de esta ciudad. VII) Se faculta expresa y ampliamente al contador público nacional Norberto Gustavo Lagarrigue para que conjunta o indistintamente con la escribana autorizante, realicen todos los trámites necesarios para obtener la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar, proponer, subsanar o rechazar las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes, y para interponer los recursos que el artículo ciento sesenta y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta establece, incluso el retiro del depósito de constitución del Banco Provincial de Salta. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada en cinco sellos notariales números A doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y dos, A doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y tres, A doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro, A doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cinco, A doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis, sigue a la que con el número anterior termina al folio treinta y ocho.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11-3-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 221.

e) 12-3-93

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 91.039

F. Nº 63.967

LA CASTIZA

A los fines legales se comunica la transferencia del fondo de comercio que gira bajo la denominación de "La Castiza", dedicado al rubro gastronomía, domicilio en Alberdi 134, Salta, perteneciente a Angela Franco e hijos de Inocencio Francisco Suárez, transferencia del activo y pasivo al 28/02/93 para la constitución de "La Castiza" S.R.L., con igual objeto social y el mismo domicilio citado. Oposición: Cr. Simensen de Bielke, Zuviría 868, Salta, de 16.00 a 20.00 horas, lunes a viernes. p/La Castiza, Jorge Suárez, L.E. Nº 8.184.291.

Imp. \$ 105,00

e) 10 al 16/03/93

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 91080

F. Nº 64032

LA VELOZ DEL NORTE S.A.

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 23, de fecha

31-3-92, protocolizada por escritura pública Nº 48 de fecha 6-7-92, autorizada por la escribana Rita K. de Melleretzky, la sociedad La Veloz del Norte S.A., inscrita a fs. 262/263-as.186, libro 1 de S.A., en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, se decidió un aumento de capital de \$ 2.750.000 hasta alcanzar el monto de \$ 3.000.000, con modificación de la cláusula 5ta. de los Estatutos Sociales, la que queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA — CAPITAL SOCIAL: Se establece en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), dividido en 3.000 acciones de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de 5 votos cada acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria sin requerirse conformidad administrativa.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11-3-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21.

e) 12-3-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Ng 91087

F. Nº 64043

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A. CONVOCATORIA

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1993, a horas 20.00, en la sede de la sociedad, sita en Av. Juan B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.
- 3º Consideración de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados contables e informe del auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2, iniciado el 1-4-91 y finalizado el 31-3-92.
- 5º Consideración de la remuneración del directorio.
- 6º Consideración del procedimiento a seguir con relación al compromiso de suscripción de acciones pendientes de cumplimiento al 31-3-92.

Nota: Conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales el presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21.00 ho-

ras del 22-3-93, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

EL DIRECTORIO

Dr. Néstor G. Gutiérrez
CAPI S.A. - Director

Imp. \$ 85.- e) 12 al 18-3-93

O.P. Nº 91.032 F. Nº 63.953

MAR HEL S.A.C.I.F.I.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1993, a las 18.00 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Duaraña s/Nº, Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del secretario de la asamblea.
- 2º Ratificación acta de directorio Nº 413, de fecha 19/11/92.
- 3º Autorizar al presidente del directorio, Ing. Julio Esquíu y/o al vicepresidente, Ing. Alberto F. Gir, indistintamente, para hipotecar, preñar o gravar bienes de la sociedad, a efectos de constituir las garantías necesarias para el crédito otorgado por U.F.I. S.A.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 10 al 16/03/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 91.062 F. Nº 63.999

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

Convocatoria de Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los arquitectos matriculados, a la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 02 de abril de 1993, a horas 20.00, en la sede del Colegio de Arquitectos de Salta, Zuviria 291, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración memoria y balance anual.
 - 2º Subsidios otorgados —ad referéndum—.
 - 3º Consideración o aprobación Código de Disciplina y Ética Profesional.
 - 4º Derecho de inscripción o reinscripción en la matrícula —ad referéndum—.
 - 5º Cuota anual por ejercicio profesional —ad referéndum—.
 - 6º Situación obra social.
 - 7º Presupuesto anual.
- Salta, 09 de marzo de 1993 -

Arq. Miguel A. Fontanilla
Gerente Técnico

Imp. \$ 25,00 e) 11 y 12-03-93.

ASAMBLEAS

O. P. Nº 91086 F. Nº 64042

Salta, 10 de marzo de 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Cultural Sportivo Animáná convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1993 a partir de las 21 Hs. en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria Anual.
- 3) Consideración de los Balances de los años 1985 al 1992.
- 4) Informe del Organó de Fiscalización.

- 5) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva.

Carlo Z. Alarcón
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 12-3-93

O. P. Nº 91085 F. Nº 64041

CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del centro vecinal Villa Josefina de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1993 a las 10,00 horas, en su local de Obispo Colombres 139 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organó de Fiscalización ejercicio de 1992.
- 3º Elección del Secretario y Pro-Secretario.
- 4º Designación de dos asambleístas para enfrentar el acta.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopten.

Carlos A. Rivas
Presidente

Imp. \$ 6,50.- e) 12-3-93

O P. Nº 91081 F. Nº 64035

Salta, 11 de marzo de 1993.

CENTRO DE RESIDENTES IRUYANOS EN SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"La H. C. Directiva del Centro de Residentes

Truyanos en Salta, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19-03-93 a hs. 20,00 a efectos de poner en conocimiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas de la Institución.

La Asamblea se realizará en calle Luis Patrón Costas 445 y podrán asistir todos los socios activo al Día con las cuotas sociales".

Sr. Director: a tal fin se abonará la correspondiente suma de acuerdo al anexo. Atte.

Alsira H. de Molina
Secretaria

Norma R. López
Presidenta

Imp. 6,50.

e) 12-03-93.

O. P. Nº 91079

F. Nº 64030

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de General Güemes

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de abril de 1993, hs. 16. en la Unión Ferroviaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización, Ejercicios 91/92.
3. Fijar cuotas societarias.
4. Elección nuevas autoridades, renovación total de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observación: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, con los socios presentes en este acto, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Art. 37 del Estatuto Social.

Domingo Hugo Sáenz
Secretario

Ricardo T. Medina
Presidente

Imp. 6,50

e) 12-03-93

O.P. Nº 91.053

F. Nº 63.980

CLUB ARGENTINO "ORAN"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el art. 32 del estatuto social en vigencia, convócase a los señores socios y socias con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1993, a horas 10.30, en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria 1992, e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva para elegir por el término de dos años: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 prosecretario, 1 vocal titular 2º, 1 vocal titular 4º, 1 vocal suplente 2º; y 1 vocal suplente 4º.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Art. 35 — El quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. - San Ramón de la Nueva Orán, marzo de 1993.

Alfredo Zannier
Secretario

Eduardo Fernando Ansaldi
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 11 y 12/03/93

RECAUDACION

O. P. Nº 91088

Saldo anterior	\$ 18.260,40
Recaudación del día 11-3-93 ..	\$ 693,80
TOTAL	\$ 18.954,20

DECRETO N° 355

1. El Sr. Juan Carlos Rodríguez
2. El Sr. Carlos Rodríguez
3. El Sr. Juan Rodríguez
4. El Sr. Carlos Rodríguez
5. El Sr. Juan Rodríguez
6. El Sr. Carlos Rodríguez
7. El Sr. Juan Rodríguez
8. El Sr. Carlos Rodríguez
9. El Sr. Juan Rodríguez
10. El Sr. Carlos Rodríguez

Administración
General

Sección

Administración
General

Sección

1. El Sr. Juan Rodríguez

2. El Sr. Carlos Rodríguez

3. El Sr. Juan Rodríguez

4. El Sr. Carlos Rodríguez

5. El Sr. Juan Rodríguez

6. El Sr. Carlos Rodríguez

7. El Sr. Juan Rodríguez

8. El Sr. Carlos Rodríguez

9. El Sr. Juan Rodríguez

10. El Sr. Carlos Rodríguez

Impulsos

1. El Sr. Juan Rodríguez

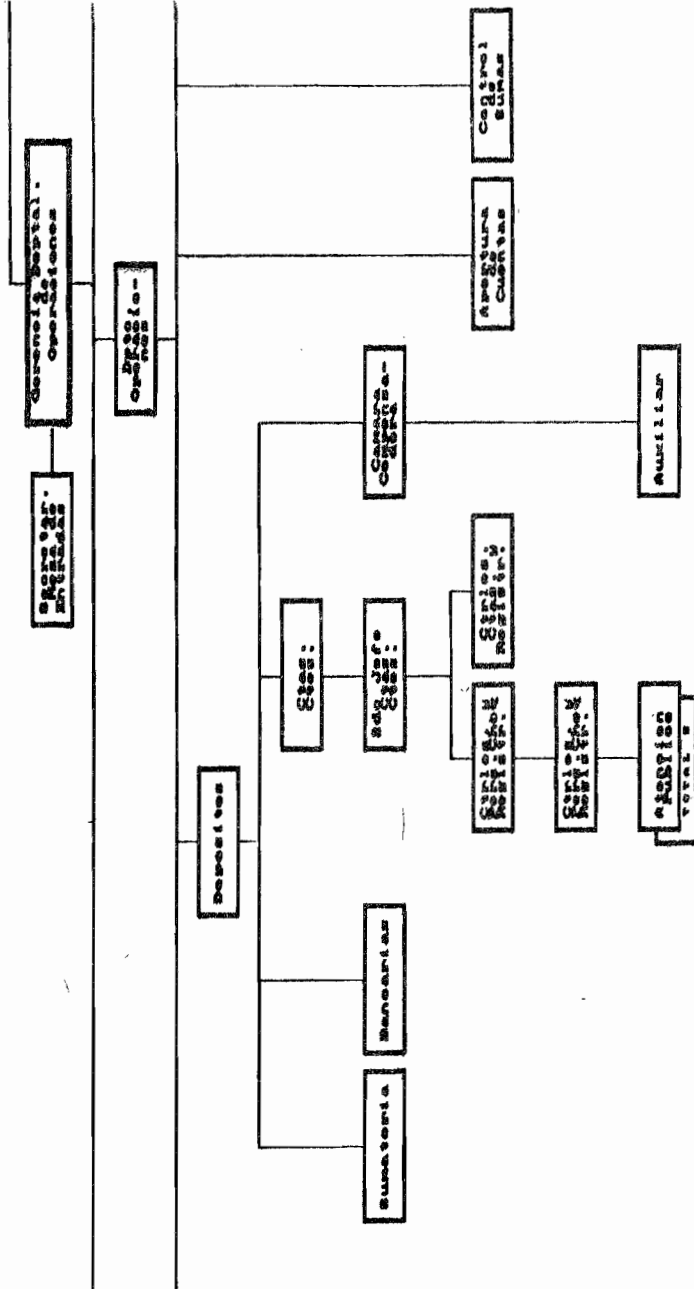
2. El Sr. Carlos Rodríguez

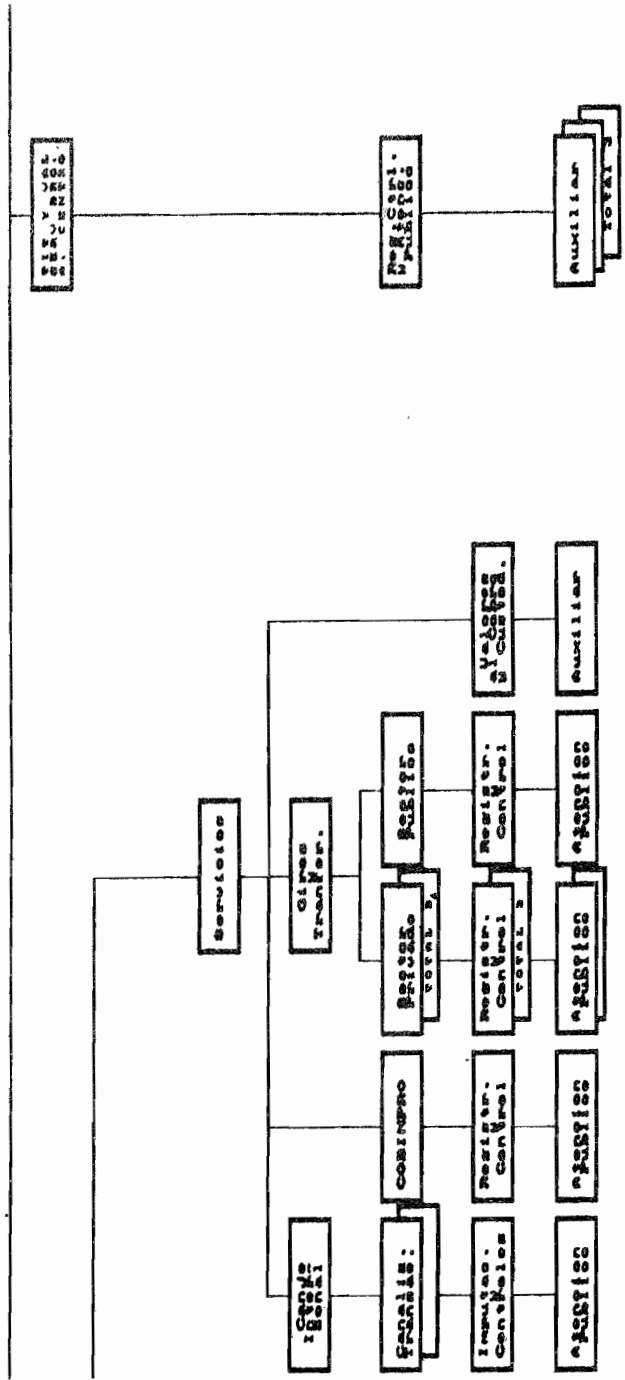
3. El Sr. Juan Rodríguez

4. El Sr. Carlos Rodríguez

5. El Sr. Juan Rodríguez

6. El Sr. Carlos Rodríguez

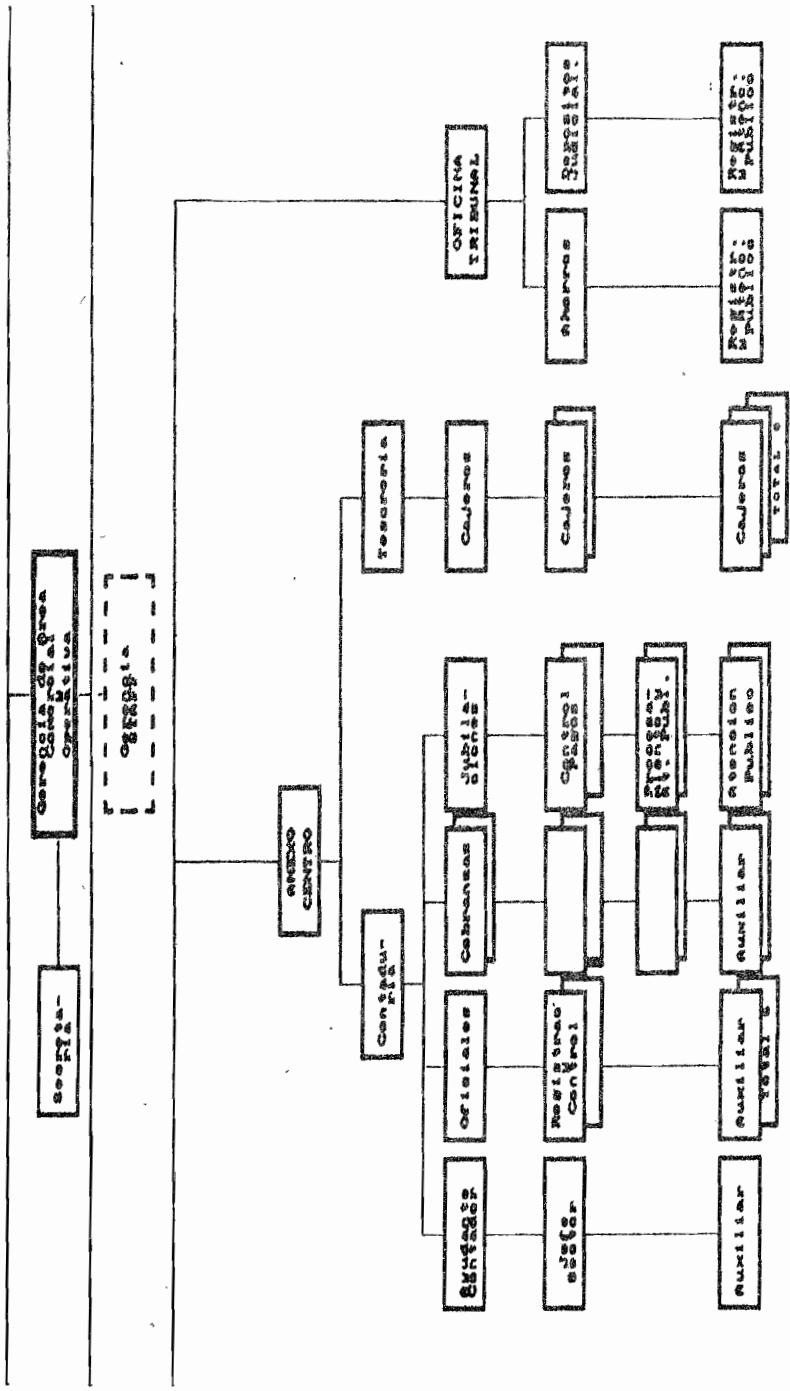




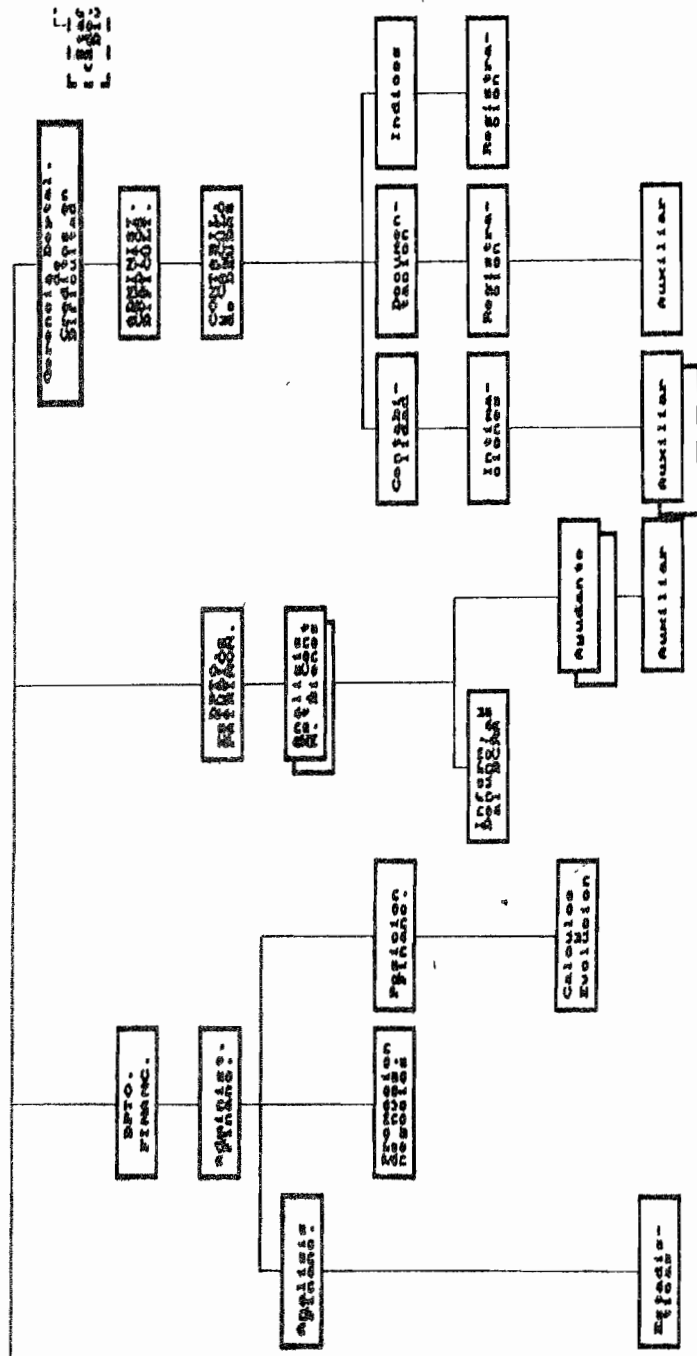
0-0
000
02
03
04
05
06
07
08
09
10

1-1
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

Auxiliary
TOTAL



DECRETO Nº 355



DECRETO N° 355

Banco Provincial
de Salta
SUCURSAL
C. PELLEGRINI
Hoja 01 de 01

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

Subgerente
Dpto. 3ra.
A

Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dto.
de 3ra.
A
RAUL FRANCISCO ROMANO
GERENTE GENERAL (O)

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dpto.
de 3ra.
A
ALBERTO LUIS CRUZ
GERENTE GENERAL (O)

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.
A
FABIO GARCIA
INSTRUMENTOS
Banco Provincial de Salta

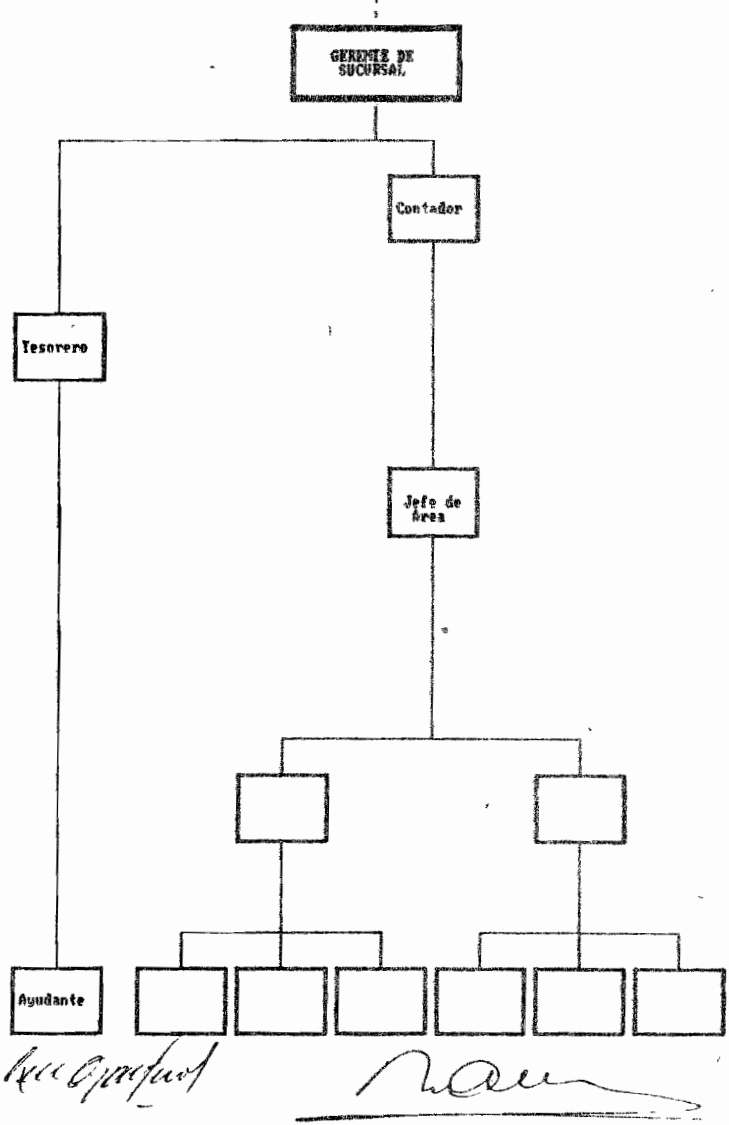
2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de Seccion

Firma Autorizada

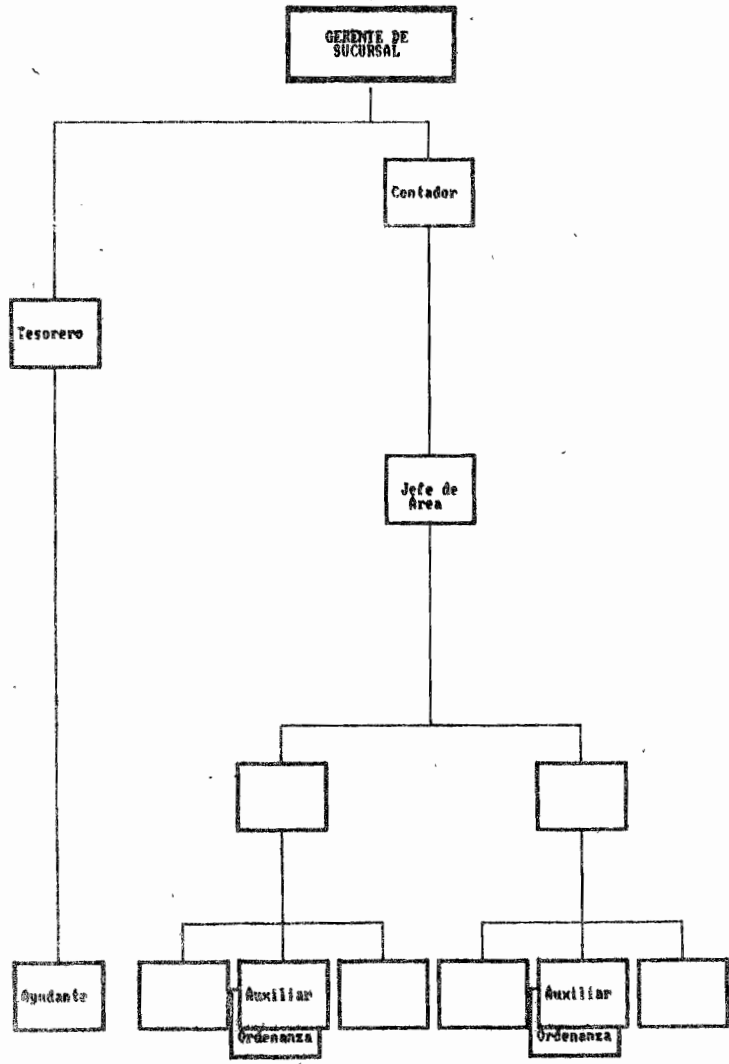
Ayudante

Auxiliares-Ordenanzas



DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

Subgerente
Dpto. Jra.
A
Jefe Dpto.
de Ira.
Jefe Dto.
de Jra.
A
2do. J. Dpto.
de 2da.
2do. J. Dpto.
de Jra.
A
Jefe Div.
de 2da.
Jefe Div.
de Jra.
A
2do. J. Div.
de Jra.
Jefe de
Seccion
Firma
Autorizada
Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de Salta
SUCURSAL
TARTAGAL
Hoja 01 de 01

DECRETO Nº 355

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

Subgerente
Dpto. 3ra.
A

Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dto.
de 3ra.
A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dpto.
de 3ra.
A

Jefe Div.
de 2da.

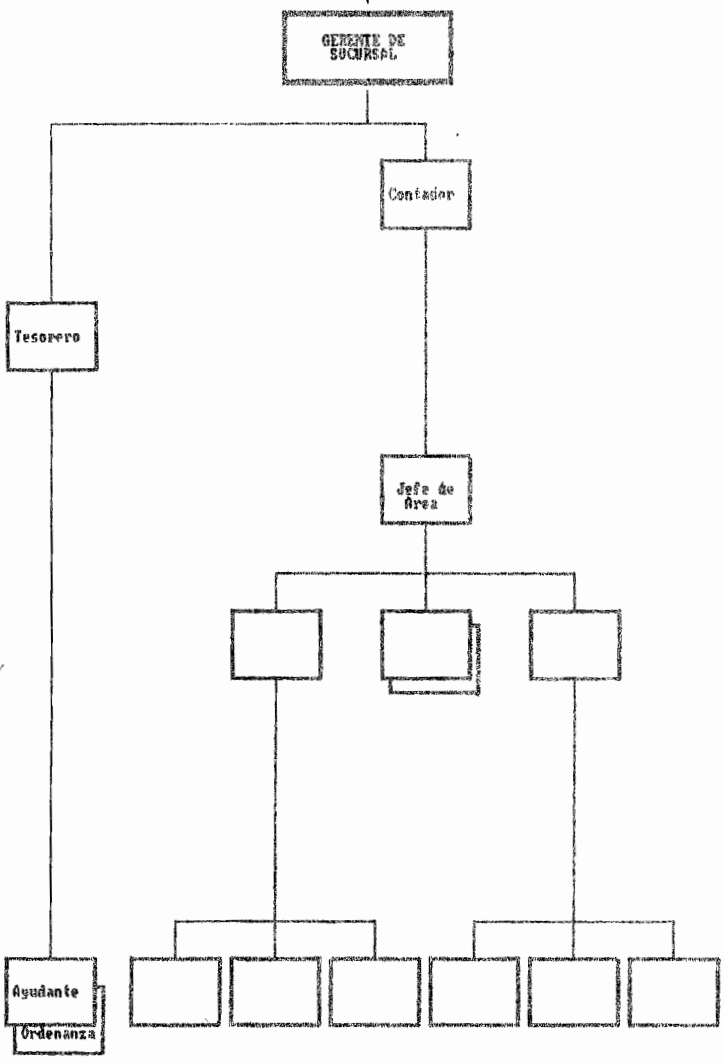
Jefe Div.
de 3ra.
A

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de Salta
SUCURSAL
METAN
Hoja 01 de 01

DECRETO Nº 355

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

Subgerente
Dpto. 3ra.
A
Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dto.
de 3ra.
A
2dg. J. Dpto.
de 2da.

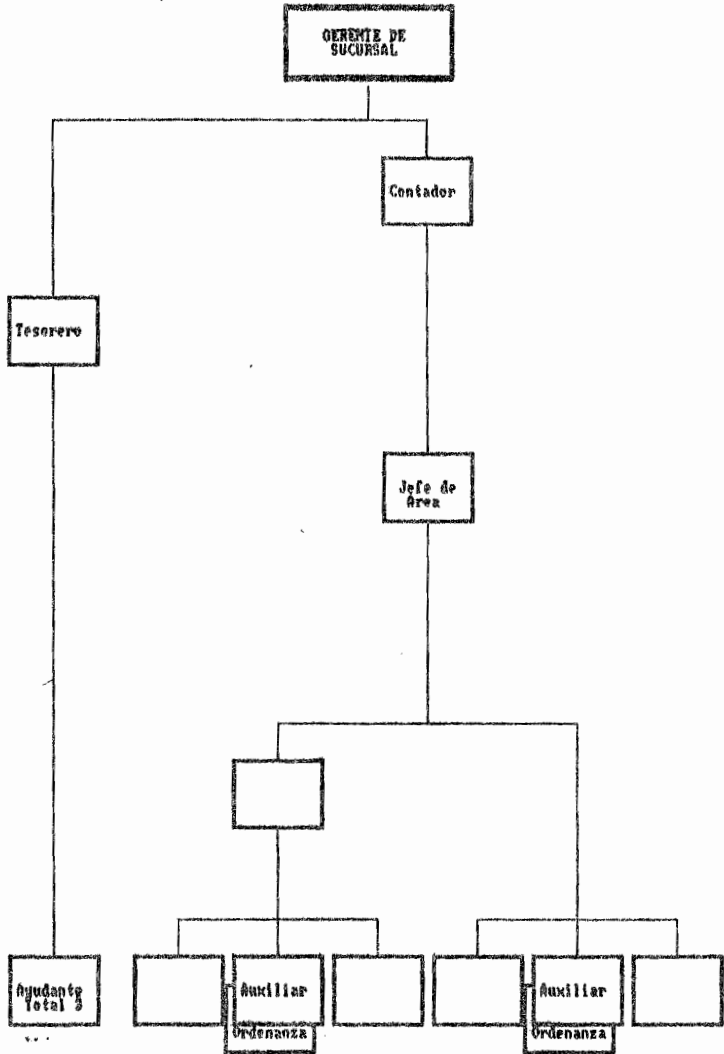
2dg. J. Dpto.
de 3ra.
A
Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.
A
2dg. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de Salta/
SUCURSAL
Nro. 1
Hoja 01 de 01

DECRETO N° 355

.....
Dpto. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)
.....

Subgerente
Dpto. 3ra.

A

Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dpto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

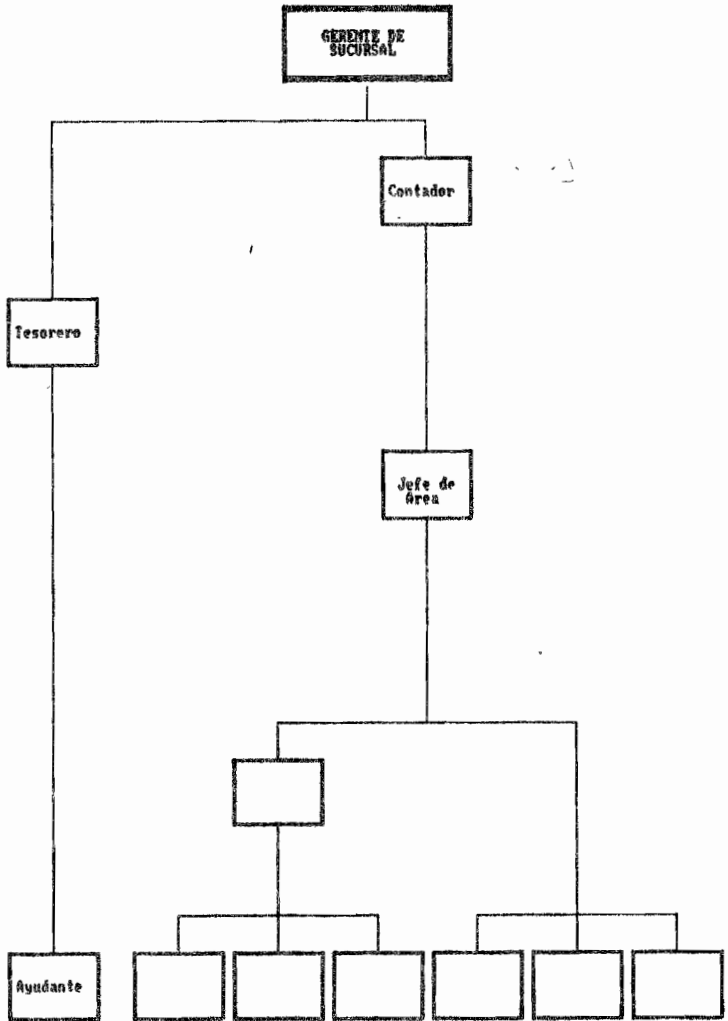
A

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas



Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

A

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

DELEGADO
CONTADOR

Tesurero

Jefe de
Area

Auxiliar

Auxiliar

Total 4

Banco Provincial
de Salta
DELEGACION
POCITOS
Hoja 01 de 01

DECRETO Nº 355

Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

A

2do. J. Div.
de 3ra.

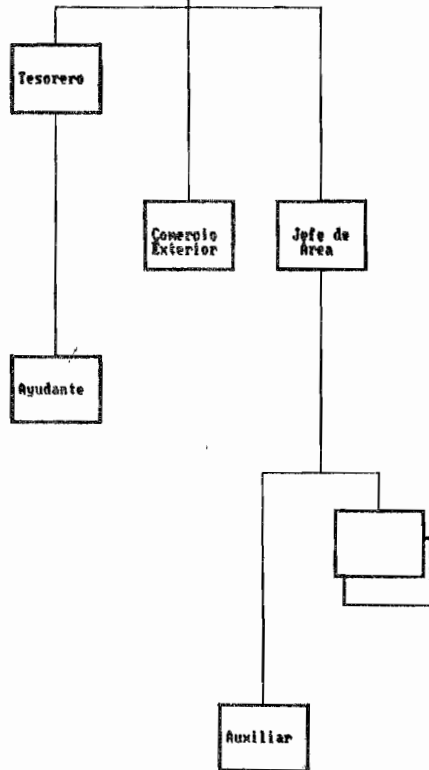
Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

DELEGADO
CONTADOR



Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

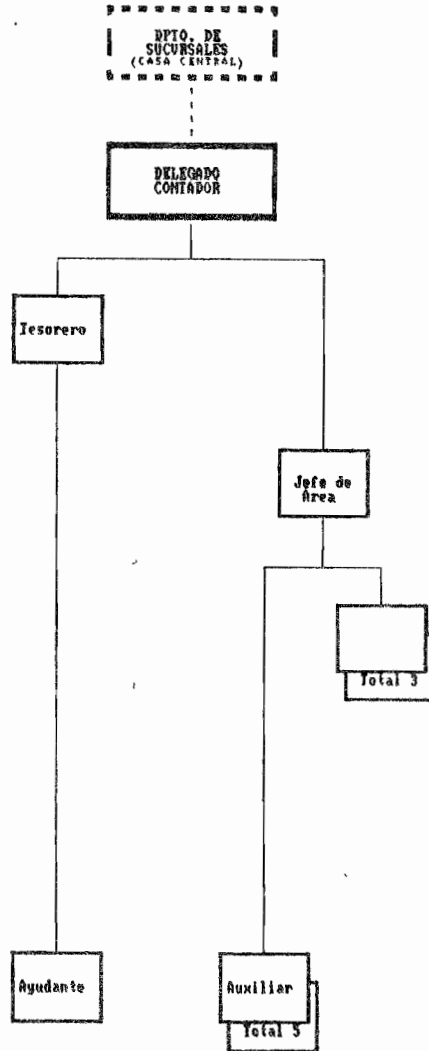
A

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

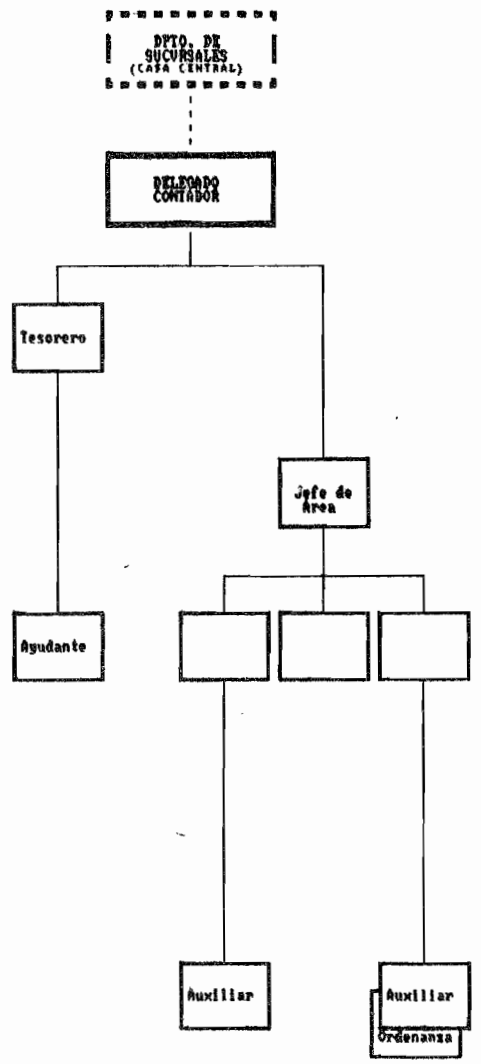
Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de Salta
DELEGACION
EMBARCACION
Hoja 01 de 01

DECRETO N° 355

Jefe Dpto.
de 3ra.
A
2do. J. Dpto.
de 2da.
2do. J. Dto.
de 3ra.
A
Jefe Div.
de 2da.
Jefe Div.
de 3ra.
A
2do. J. Div.
de 3ra.
Jefe de
Seccion
Firma
Autorizada
Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de la
DELEGACION
Genl. GUAYAS
Hoja 01 de 01

DECRETO N° 355

Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

A

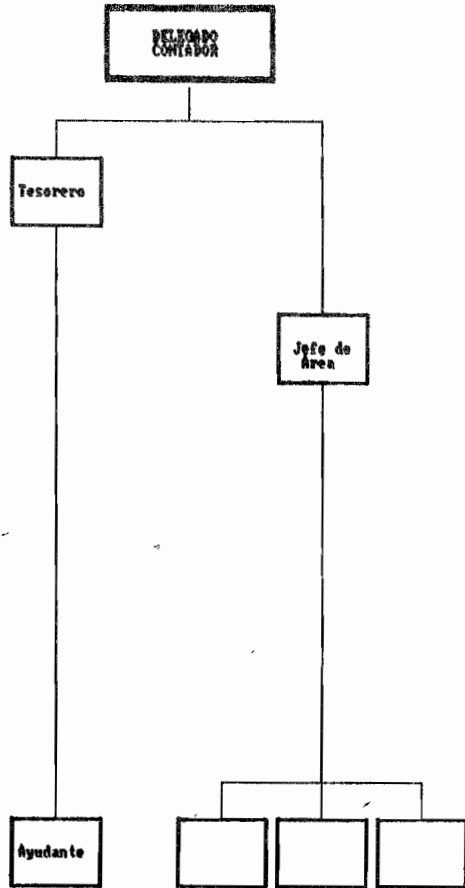
2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)



Banco Provincial
de Salta
AGENCIA
C. Sta ROSA
Hoja 81 de 81

DECRETO N° 355

Jefe Div.
de 1ra.

A

Jefe Div.
de 3ra.

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

ENCARGADO

Tesorero

Firma
Autori-
zada

Auxiliar
Ordenanza

Banco Provincial
de Salta
ANEXO
Co. Frut. Nos.
Hoja 01 de 01

DECRETO N° 355

Subgerente
Dpto. 3ra.

A

Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

A

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas

ALBERTO LUIS CRUZ
GERENTE DEPARTAMENTAL

RAUL FRANCISCO ROMANO
GERENTE GENERAL

ADEO GARCIA
INTELECTOR
Banco Provincial de Salta

SUCURSAL Nro. 1

Tesorero
Cajero

Contable

Auxiliar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jefe Div.
de Ira.

A

[Handwritten signature]

Jefe Div.
de 3ra.

A

[Handwritten signature]

2do. J. Div.
de 3ra.

A

RAUL FRANCISCO ROMANO Jefe de
GERENCIA GENERAL (in Sección)

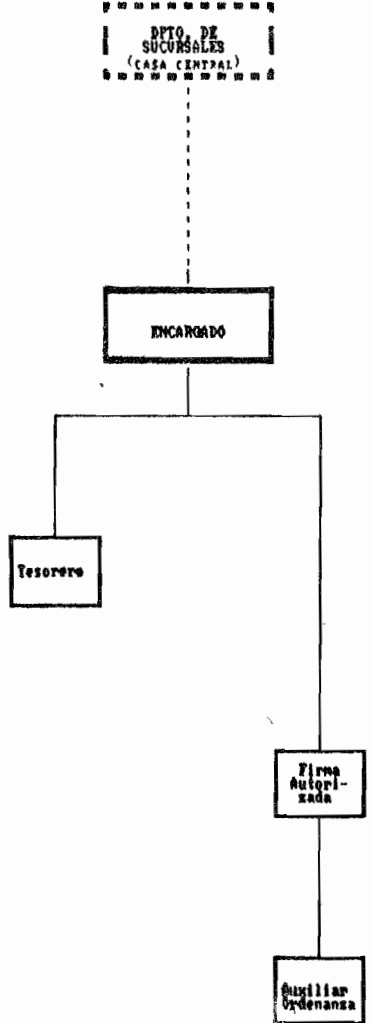
[Handwritten signature]

ALBERTO LUIS CRUZ Firma
Autorizada
ESCRIBIENTE DEPARTAMENTAL

[Handwritten signature]

TADEO PARO Auxiliares-
INTERVENTOR Ordenanzas
Banco Provincial de Salta

[Handwritten signature]



Subgerente
Dpto. 3ra.
A
Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dpto.
de 3ra.
A
2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.
A
Jefe Div.
de 2da.

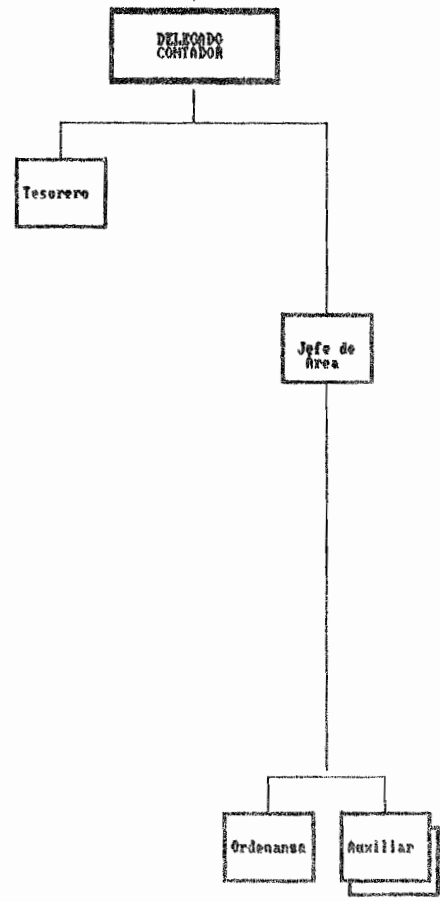
Jefe Div.
de 3ra.
A
2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares
Ordenanzas

DEPTO. DE
CONTABILIDAD
(CASA CENTRAL)



Banco Provincial
de Salta
DELEGACIÓN
J. V. GONZALEZ
Hoja 81 de 81

DECRETO N° 355

DPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)

Subgerente
Dpto. 3ra.

A

Jefe Dpto.
de 1ra.

Jefe Dpto.
de 3ra.

A

2do. J. Dpto.
de 2da.

2do. J. Dto.
de 3ra.

A

Jefe Div.
de 2da.

Jefe Div.
de 3ra.

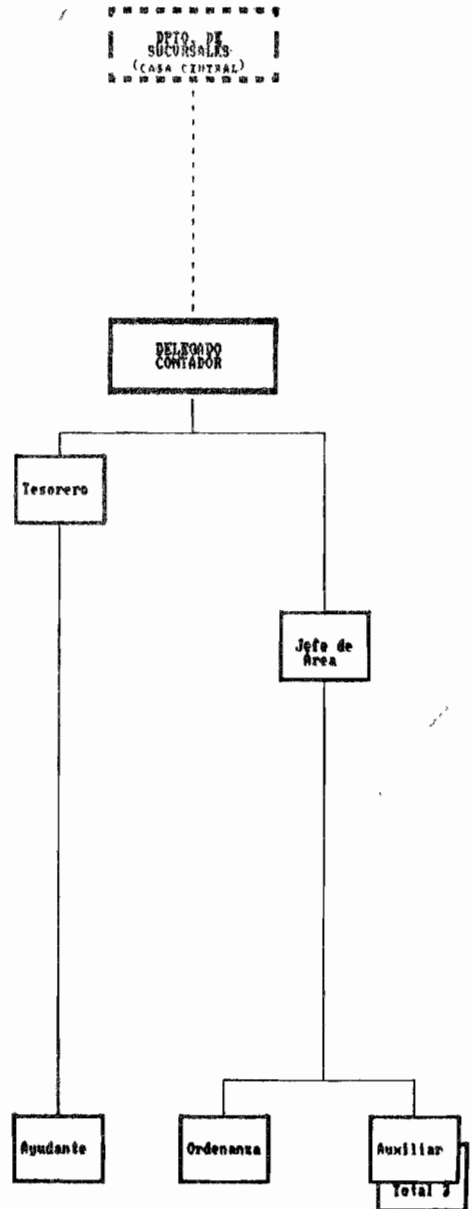
A

2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas



Jefe Div.
de 1ra.
A
Jefe Div.
de 3ra.

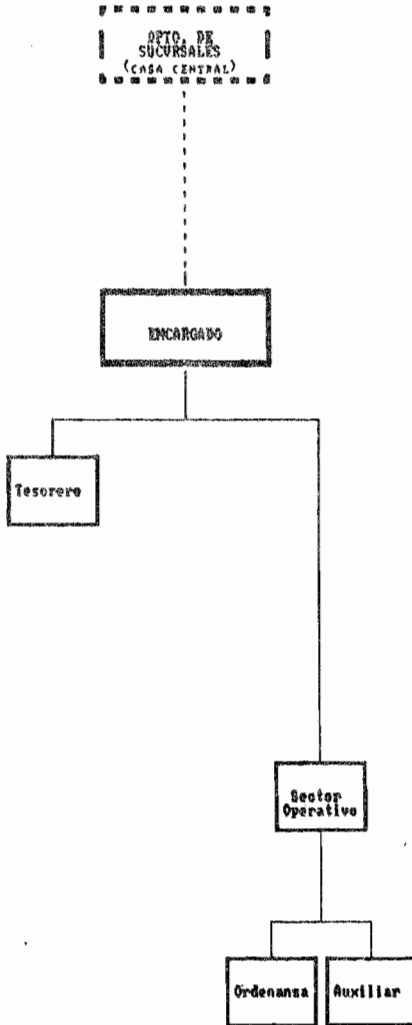
2do. J. Div.
de 3ra.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas

OPTO. DE
SUCURSALES
(CASA CENTRAL)



Banco Provincial
de Salta
AGENCIA
R. de LERMA
Hoja 01 de 01

DECRETO N° 355

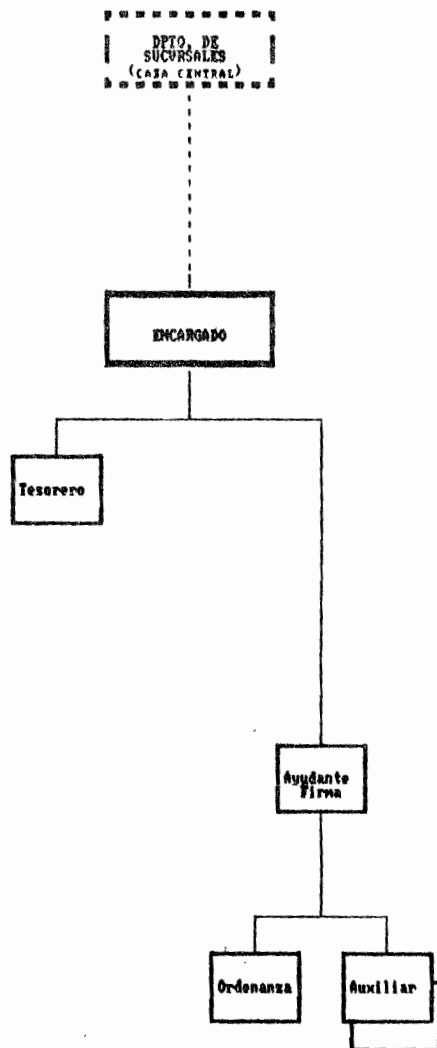
Jefe Div.
de Ira.
A
Jefe Div.
de Ira.

Edg. J. Div.
de Ira.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de Salta
AGENCIA
EL GALPON
Noja 01 de 01

DECRETO N° 355

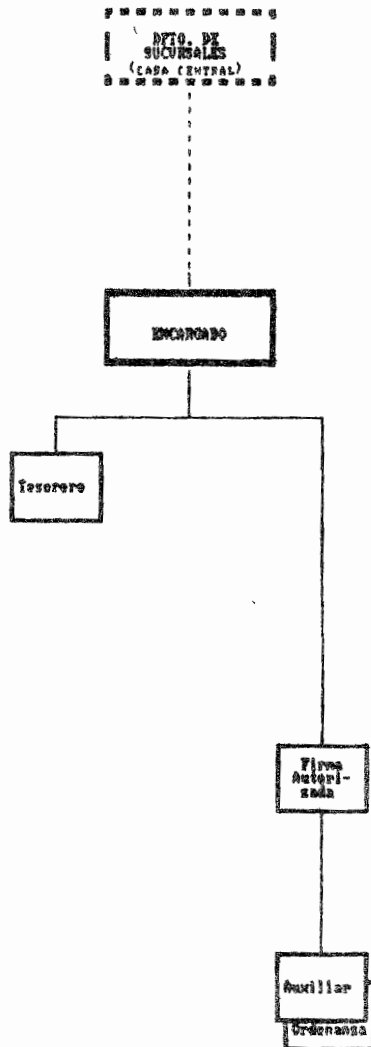
Jefe Div.
de Ira.
A
Jefe Div.
de Ira.

2do. J. Div.
de Ira.

Jefe de
Seccion

Firma
Autorizada

Auxiliares-
Ordenanzas



Banco Provincial
de Salta
AGENCIA
Gral. MOSCONI
Hoja 01 de 01

DECRETO N° 355

[Signature]
Jefe Div. de 1ra.
A
Jefe Div. de 3ra.
RAUL FRANCISCO DOMINGO
Gerente General III

[Signature]
2do. J. Div. de 3ra.

TADEO GARCIA
Jefe de Seccion

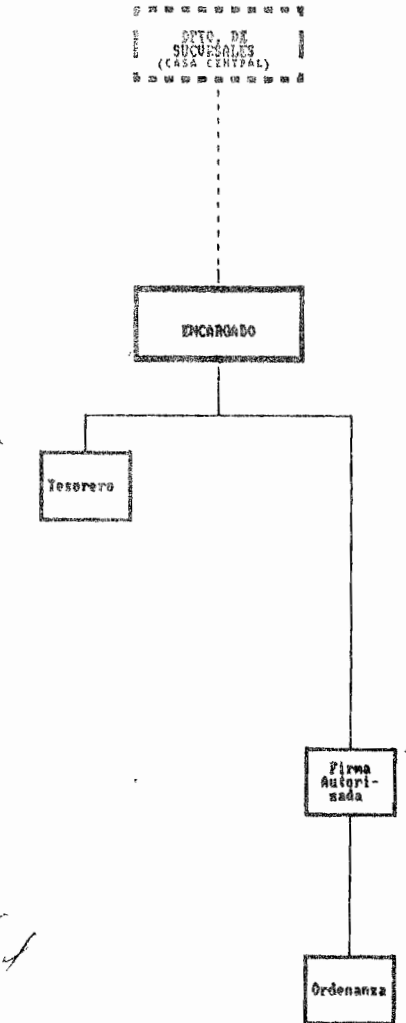
[Signature]
Firma Autorizada

[Signature]
Auxiliares-Ordenanzas

ALBERTO LUIS CRUZ
Jefe de Seccion

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]